

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.**

Arauca – Arauca, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO (EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL).

Radicado: 2019-00057-00.

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: EDGAR PARDO MORENO.

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

**PRIMERO: APROBAR** el avalúo presentado al predio identificado con el FMI 410-73527, por la apoderada de la parte demandante, en la suma de TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$369´062.500,00), visibles a folios 148 a 181, y 202 y 203 de este cuaderno, debido a que la parte demandada no lo objetó en los términos de Ley.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JAIME POVEDA ORTIGOZA  
JUEZ  
A.I. N° 421.**

Revisó: K.A.R.J.  
Proyectó: G.D.C.P.

Firmado Por:

Jaime Poveda Ortigoza

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5107e54adf3c93e8a991078ef56f2dee94cf92c3f31a66e5f2561862f745c525

Documento generado en 07/09/2023 10:59:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>